



Buenos Aires, 30 de junio de 2021.

VISTO los expedientes de las siguientes Facultades Regionales: Buenos Aires y La Plata, dictados en cumplimiento del inciso f) del artículo 85 del Estatuto Universitario, y

CONSIDERANDO:

Que la Universidad Tecnológica Nacional jerarquizó la formación de posgrado, otorgando el título de "Doctor en Ingeniería", que es el máximo nivel académico, reconocido tanto en el orden nacional como internacional.

Que la documentación acompañada y el informe de la Dirección de Alumnos dependiente del Rectorado, acreditan la conclusión de la carrera de Doctorado en Ingeniería por parte de los egresados, como asimismo el cumplimiento de todas las disposiciones reglamentarias vigentes.

Que analizados los antecedentes la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de junio de 2021, aconsejó el otorgamiento de títulos para diversos egresados.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

"2021 - Año de la UTN comprometida con la erradicación del COVID-19 y todas las formas de desigualdad social"



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Autorizar al señor Rector y a los señores Decanos que corresponda a otorgar los títulos y expedir los diplomas que a continuación se indican, de acuerdo con lo que establece el inciso q) del artículo 53 e inciso c) del artículo 70 del Estatuto Universitario:

FACULTAD REGIONAL BUENOS AIRES:

Registro Nº	Apellido y Nombres	Documento	Título
178	CANCIO MONTBRUN, Angel Alberto	D.N.I. 31.643.788	Doctor en Ingeniería, Mención Procesamiento de Señales e Imágenes
179	CONDE MOLINA, Debora Rocio	D.N.I. 29.513.565	Doctora en Ingeniería, Mención Tecnologías Químicas

FACULTAD REGIONAL LA PLATA:

180	BARRAQUÉ, Facundo	D.N.I. 36.342.596	Doctor en Ingeniería, Mención Materiales
181	ZELAYA SOULÉ, María Emilia	D.N.I. 36.050.057	Doctora en Ingeniería, Mención Materiales

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 495/2021



Ing. MIGUEL ÁNGEL SOSA
Secretario General

Ing. HECTOR EDUARDO AIASSA
Rector